

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en su sesión de fecha 28 de septiembre de 2018, acordó adoptar la siguiente Resolución en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de contratos del Sector Público:

- El Consejo de Administración será el órgano de contratación competente para adjudicar aquellos contratos de cuantía superior a 6.000.000,00 de euros.

- El Presidente, de conformidad con la Ley, será el órgano competente para adjudicar aquellos contratos de + 40.000 euros en OBRAS y + de 15.000 euros en SERVICIOS y SUMINISTROS, hasta la cantidad de 6.000.000,00 EUROS, de los que informará al Consejo.

- La Directora será el órgano competente, previa delegación del Presidente, de adjudicar los contratos MENORES, de - 40.000 euros en OBRAS y - de 15.000 euros en SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Dicho acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.E.

Vigo, 2 de octubre de 2018.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo.-Enrique César López Veiga.-El Secretario.- José Ramón Costas Alonso.